



Andalucía



REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATOS ANDALUCES DE VELOCIDAD



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE VELOCIDAD

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

MINI GP 85 2T

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 Fax: 954 610 600

Andalucía

twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos www.famotos.com

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE



Andalucía



INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE MINI GP 85 2T

3.- MOTOR / CAJA DE VELOCIDADES

4.- PESOS

5.- CHASIS

6.- GEOMETRÍA

7.- HORQUILLA DELANTERA

8.- BRAZO DE SUSPENSIÓN POSTERIOR (BRAZO OSCILANTE)

9.- DIRECCIÓN.

10.- AMORTIGUADOR POSTERIOR

11.- FRENOS.

12.- LLANTAS

13.- NEUMÁTICOS.

14.- DEPÓSITO DE CARBURANTE

15.- CAJA DE AIRE, CONDUCTOS DE ADMISIÓN

16.- ALIMENTACIÓN DE CARBURANTE

17.- PUÑO GIRATORIO DE GAS.

18.- REPOSAPIÉS.

19.- MANILLAR / MANETAS.

20.- ESCAPE.

21.- CARENADO.

22.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

23.- BATERÍA

24.- RADIADOR Y RADIADORES DE ACEITE

25.- ENCENDIDO-CAJA DE CONTROL (CDI)

26.- TITANIO Y ALEACIÓN LIGERA.

27.- TELEMETRÍA Y ADQUISICIÓN DE DATOS.

28.- NÚMEROS Y FONDOS

29.- GENERAL



Andalucía



29.01.- Los siguientes elementos pueden ser modificados o reemplazados con relación a los montados en la máquina homologada:

29.02.- Instrucciones generales de seguridad

29.03.- Luz trasera de seguridad

29.04.- Equipamiento(s) suplementario(s)

30.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS

31.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán, si lo estiman oportuno, requisar aquellos elementos que no pasen las verificaciones técnicas, quedando en depósito hasta el final de la última manga.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o el Delegado Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasaran con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE MINI GP 85 2T



Estos reglamentos están destinados a autorizar distintas modificaciones en la motocicleta homologada únicamente en bien de la seguridad, de una reducción de costes para la competición y de una limitación de potencia.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO Y PRECISADO EN ESTE REGLAMENTO ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO

La apariencia frontal, lateral y trasera y el perfil de las motocicletas “MINI GP 85 2T” deben (salvo indicación contraria) ser conformes a la forma homologada (originalmente producida por el constructor).

Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto y clase.

En el caso de que una motocicleta, tras caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario Técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

3.- MOTOR / CAJA DE VELOCIDADES

Motor monocilíndrico de 2 tiempos, con un cubicaje máximo de 85cc. No se admite tolerancia

La caja de cambios será la homologada por el fabricante del motor en todos sus componentes, con un máximo de 6 velocidades.

El desarrollo será de libre elección. Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

TAPONES: Todos los tapones de orificios de llenado y vaciado de los fluidos del motor y caja de cambios deben de estar precintados con alambre.

4.- PESOS

El peso mínimo del conjunto PILOTO + MOTO será de 115 Kg

En cualquier momento durante los entrenamientos y al final de la carrera, los pilotos pueden ser llamados para controlar el peso de sus motocicletas. En todos los casos el piloto debe cumplir con esta solicitud.

Las motocicletas elegidas serán pesadas en las condiciones en que se encuentren, y el límite de peso establecido debe ser tomado en esta condición. Nada puede ser añadido a la motocicleta. Esto incluye todos los líquidos.

El uso de lastre está permitido para alcanzar el peso mínimo. El uso de lastre debe ser declarado al Director Técnico del Campeonato durante las verificaciones preliminares.

5.- CHASIS

Debe ser el original sin ningún tipo de modificación.

6.- GEOMETRÍA

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 Fax: 954 610 600



🐦 @famotos 📺 famotostube 📧 info@famotos.com 📱 famotos 🌐 www.famotos.com

📘 facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>





Andalucía



Debe ser la original, no se permite ninguna modificación.

7.- HORQUILLA DELANTERA

Las horquillas deben ser las originalmente producidas por el fabricante para la motocicleta homologada.

Las partes internas Standard de origen de las horquillas pueden modificarse.

Las controladas electrónicamente no están permitidas.

Las horquillas presurizadas están igualmente prohibidas.

El amortiguador de dirección no puede actuar como dispositivo que limita el ángulo de giro.

8.- BRAZO DE SUSPENSIÓN POSTERIOR (BRAZO OSCILANTE)

El brazo de suspensión posterior debe mantenerse igual que el producido por el fabricante para la motocicleta homologada.

Un protector de cadena debe fijarse de modo que impida que la pierna/el pie del piloto se meta entre el recorrido de la cadena inferior y la corona posterior de la rueda. El protector de cadena debe estar sujeto de manera consistente no permitiéndose la sujeción del mismo con elementos plásticos tales como bridas, teflón o similar.

Cualquier articulación del brazo de suspensión posterior debe mantenerse igual al originalmente producido por el fabricante para la motocicleta homologada.

Las suspensiones controladas Electromecánicamente no están permitidas.

9.- DIRECCIÓN.

Deberá haber un mínimo de 15° de movimiento de la dirección a cada lado del eje. Deberán fijarse unos topes para asegurar un espacio de un mínimo de 30 mm. Entre el manillar y el depósito, cuando el ángulo de giro esté en su punto máximo.

El amortiguador de dirección es libre, puede añadirse o remplazarse por un amortiguador accesorio.

El amortiguador de dirección no puede actuar como tope que limita el ángulo de giro.

10.- AMORTIGUADOR POSTERIOR

El amortiguador puede ser cambiado o modificado.



Andalucía



Los apoyos y los puntos de fijación deben ser los originales homologados por el fabricante y sin ningún tipo de modificación.

11.- FRENOS.

Se autoriza el cambio de la bomba de freno delantera y trasera.

Las pinzas de freno (delantera y trasera), deben ser las originales homologadas por el fabricante.

Los discos de freno serán libres, pero siempre de material férreo (los discos de carbono no están autorizados).

Los latiguillos de freno son libres.

Las pastillas de freno son libres.

No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

Sólo un único disco y una pinza de freno están permitidos en cada rueda

12.- LLANTAS

Las llantas tendrán que ser de la siguiente medidas:

Delantera 2.5" x 17".

Trasera 3.5" x 17"

Sólo están autorizadas las llantas de aluminio.

13.- NEUMÁTICOS.

La marca y modelo de neumáticos es de libre elección.

Los neumáticos de lluvia deben ser totalmente de molde. Los neumáticos recortados a mano están prohibidos. Los neumáticos de lluvia deben llevar la indicación "Not for Highway Use" ó "NHS".

Se prohíbe cualquier modificación o tratamiento (corte, rayado,...)

El uso de generador de corriente, para suministrar energía a los calentadores en la parrilla, está permitido.



Andalucía



14.- DEPÓSITO DE CARBURANTE

Será el original homologado por el fabricante, el interior es obligatorio que esté “completamente llenos” de material retardante tipo mousse, preferentemente Explosafe o similar.

El tapón debe ser el original sin ninguna modificación.

Los tapones de carburante deben ser estancos y tener un sistema eficaz de cierre de rosca.

Las chimeneas de aireación del depósito de carburante deben llevar una válvula de retención. La salida de las chimeneas de aireación debe hacerse en un recuperador apropiado, el cual debe tener una capacidad mínima de 250cc.

15.- CAJA DE AIRE, CONDUCTOS DE ADMISIÓN

La caja de aire, toberas y caja de filtro podran eleiminarse.

En caso de mantenerlas estas deben de ser las originalmente producidas por el fabricante para la motocicleta. Homologada, sin ningun tipo de manipulacion.

El elemento filtrante puede eliminarse o sustituirse por otro.

16.- ALIMENTACIÓN DE CARBURANTE

El sistema de alimentación debe ser por carburador.

El carburador será de libre elección con un diámetro máximo de 28mm (los chiclés y sus reglajes serán libres).

La toma de admisión será de libre elección.

Las láminas y caja de láminas son libres.

17.- PUÑO GIRATORIO DE GAS.

El conjunto acelerador con su cableado correspondiente es libre pero siempre de accionamiento mecánico.

El puño giratorio de gas debe cerrarse automáticamente en cuanto se suelte.

18.- REPOSAPIÉS.

Las estriberas y sus mandos pueden ser reposicionados, pero sus soportes deben de estar montados en los lugares originales del chasis.

Los reposapiés son libres. Pueden montarse fijos o de manera abatible pero en este caso deberán incluir un dispositivo que los devuelva automáticamente a la posición normal. Los fijos deben de terminar en un tapón de aluminio, plástico o teflón o de cualquier otro material equivalente, fijados de forma permanentes y de un radio mínimo de 8mm.



Andalucía



19.- MANILLAR / MANETAS.

Los semimanillares deben de tener la configuración igual que la original de la motocicleta homologada, no deben de tener una anchura superior a 600mm. La anchura de los semimanillares se define como el ancho medido entre la parte exterior de las empuñadura de los semimanillares.

Los semimanillares pueden sustituirse por unos de la industria auxiliar, pero estos tienen que ser equivalentes al original de la motocicleta homologada.

Las manetas y sus cableados correspondientes son libres. La longitud de las manetas no puede ser superior a 200 mm., medidos desde el pivote y terminadas en una esfera con un diámetro no inferior a 18 mm.

Las motocicletas deben estar provistas, y en estado operativo, de un botón de paro lo más accesible posible.

Los semimanillares dispondrán de sus correspondientes topes con un mínimo de longitud de 20 mm medido desde el final del semimanillar.

Las motocicletas debe estar equipadas con una protección en la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

20.- ESCAPE.

De libre preparación.

El límite sonoro será de 105 db/A (con una tolerancia de 3 db/A durante toda la prueba, entrenamientos y carrera). Las revoluciones a las que se efectuara el control sonoro será a 5000 rpm.

Por razones de seguridad, los bordes de la (s) salida (s) del escape deben redondearse para evitar los bordes cortantes.

21.- CARENADO.

Debe ser el original y mantendrá la imagen, sujeciones y medidas del homologado por el fabricante.

El uso del guardabarros delantero es obligatorio y no se podrá taladrar. El trasero se puede retirar.

El borde del parabrisas y los bordes del resto de las partes expuestas del carenado deben ser redondeadas.

Ninguna parte de la motocicleta puede encontrarse detrás de una línea trazada verticalmente al borde del neumático trasero.

No se permiten orificios adicionales en ninguna parte del carenado incluido cupula.

22.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los haces de cables deben de ser los originales.



La instalación eléctrica debe ser exactamente igual que la original de la motocicleta. No se podrá variar su esquema de instalación ni la sección de los cables.

Los cables deben ser continuos entre sus extremos de conexión.

No se permite ningún empalme, conexión o la instalación de un roba corriente en ninguno de los cables eléctricos.

No se autoriza ninguna modificación en la instalación eléctrica, a excepción de los autorizados por la organización.

23.- BATERÍA

La batería puede ser sustituida siempre y cuando conserve las características de la original en lo que concierne a medidas, peso, capacidad, etc.

24.- RADIADOR Y RADIADORES DE ACEITE

No se autoriza ninguna modificación.

Solo está permitido el uso de agua ó agua mezclada con alcohol etílico.

La bomba de agua será la original de la motocicleta.

25.- ENCENDIDO-CAJA DE CONTROL (CDI)

Todos los pilotos deberán usar el indicado por el fabricante para la motocicleta homologada. Los pilotos deberán comunicar a la organización el número de serie del sistema de encendido. La Organización se podrá reservar el derecho al sorteo de los encendidos si lo creyera oportuno.

26.- TITANIO Y ALEACIÓN LIGERA.

La utilización del titanio ó carbono está prohibida.

Para los ejes de las ruedas está igualmente prohibida la utilización de aleaciones ligeras.

27.- TELEMETRÍA Y ADQUISICIÓN DE DATOS.

No está permitido el uso de telemetría.

Se permite los sistemas de adquisición de datos.

Es caso de poseer sistema de adquisición de datos no está permitida la comunicación con el sistema de encendido. Los sistemas de encendido y adquisición de datos deben ser en todo momento independientes.

Un dispositivo oficial de señalización podrá ser exigido en la motocicleta, (transponder).

Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) están permitidos.



Los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta) no deberán perjudicar a ningún método o equipamiento oficial de cronometraje.

28.- NÚMEROS Y FONDOS

El número delantero debe estar colocado en el centro del frontal del carenado o en el lado donde esté situado el cronometraje oficial.

Los números traseros o laterales, no serán obligatorios.

Las dimensiones de todas las cifras en la placa frontal son:

- Altura mínima : 160 mm
- Anchura mínima: 80 mm
- Anchura mínima del trazo: 25 mm
- Espacio mínimo entre números 10 mm

Los números del 1 al 9 podrán ser más anchos. Sólo se podrán utilizar los dorsales del 1 al 99.

El fondo debe ser una única área, que proporcione un espacio alrededor del número de al menos 25 mm.

En caso de disputa sobre la legibilidad del/los número/s, la decisión del Delegado Técnico FAM será definitiva.

Los números y fondos serán:

FONDO		NUMERO	
BLANCO			NEGRO

29.- GENERAL

29.1.- Los siguientes elementos pueden ser modificados o reemplazados con relación a los montados en la máquina homologada:

Se puede utilizar cualquier tipo de lubricante, líquido de freno o de suspensión, que se comercialice libremente.

Se puede utilizar cualquier tipo de bujías (MARCA Y MODELO).

Juntas y materiales de empaque son de libre utilización.

Los cierres de aluminio sólo pueden utilizarse en lugares no estructurales.

Acabados de pintura y calcomanías de las superficies pintadas.

29.2.- Instrucciones generales de seguridad

Las motocicletas deben estar equipadas de un interruptor o botón corta-contacto en estado de funcionamiento situado a un lado u otro del semi-manillar o brazaete (llevado en la mano) y que puede parar el motor. Deberá ser fácilmente accesible a los comisarios.



Andalucía



Todos los tapones de orificios de llenado y vaciado de los fluidos del motor y caja de cambios deben de estar precintados con alambre.

Todas las motocicletas de deben estar provistas de un sistema de reciclaje cerrado y estanco. Los aspiradores de aceite deben estar conectados y vaciarse en la caja de aire.

No se admitirán emisiones directas a la atmósfera.

29.3.- Luz trasera de seguridad

Todas las motocicletas DEBEN tener una luz roja en funcionamiento en la parte trasera del asiento, para ser usada durante las carreras en mojado o en las de baja condiciones de visibilidad. La luz trasera de seguridad debe cumplir con lo siguiente:

La dirección de la luz debe ser paralela a la línea central de la motocicleta (dirección de marcha) y debe ser claramente visible desde detrás, al menos 15 grados desde la izquierda o derecha de la línea central de la motocicleta.

Será fijada de manera segura en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en la línea central de la motocicleta. En caso de disputa sobre la posición del montaje o la visibilidad de la luz trasera de seguridad la decisión del Comisario Técnico de la FAM será final.

La potencia/luminosidad debe ser equivalente a 10-15W (incandescente) o 0,8-5W (led).

La luz debe poder ser encendida y apagada

29.4.- Equipamiento(s) suplementario(s)

Pueden añadirse equipamientos suplementarios que no se encuentren en la motocicleta homologada (por ejemplo, toma de datos, ordenadores,...).

La instalación de un sistema de transmisión de una señal entre el piloto y su equipo mediante infrarrojos (IR) por razones exclusivas de cronometraje está autorizada.

La instalación de un sistema GPS para calcular los tiempos y vueltas está permitido.

Los equipos de grabación de imágenes están totalmente prohibidos. Solo podrán utilizarse cuando la organización lo estime oportuno.

30.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS

Si durante los entrenos o la carrera, un Comisario Técnico constata un defecto a una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de pilotos, informará al Jurado. Es de su propia responsabilidad excluir la motocicleta de los entrenos o de la carrera.

31.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.



Andalucía



Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla
☎ 954 613 897 📠 606 149 811 📠 606 102 870 📠 Fax: 954 610 600

Andalucía

twitter @famotos YouTube famotostube info@famotos.com APP famotos www.famotos.com

facebook <https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo>

